



Ministerio del Trabajo y Prevision Social
Comprobante de Liquidación de Fondos

Subsecretaría de Previsión Social / Subsecretaría de Previsión Social							
Título	SPS, FACT 709 MEMO 467 DE SUBTRABAJO, SERV GUARDIAS EN EDIFICIO HUERFANOS 1273.						
Descripción	SPS, FACT 709 MEMO 467 DE SUBTRABAJO, SERV GUARDIAS EN EDIFICIO HUERFANOS 1273, MES DE AGOSTO 2013.						
Periodo de Operación	Septiembre	Ejercicio Fiscal	2013	ID	1215013	Folio	02176
Fecha y Hora de Aprobación	13 Septiembre 2013 - 12:14	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos	
Origen del Ajuste		Folio Anterior					

76118480-6 - SEGURIDAD Y ASESORIAS LTDA.								
Principal								
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Monto
Factura Afecta Electrónica	709	CLP	21522 C x P Bienes y Servicios de Consumo	00009018280 BANCO ESTADO	Transferencia Electrónica de Fondos		CLP	799.347
Total (CLP)								799.347

Jesus Ancaten Esparza
 Usuario Generador

Jesús Ancaten Esparza
Usuario Aprobador

SUBSECRETARÍA DE
PREVISIÓN SOCIAL
APROBADO JEFE
UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA

Autorización

Nombre del Cliente	RUT	Fecha y Hora
SUBSECRETARIA DE PREV SOCIAL	61.503.000-7	16/09/2013 15:16:54

Provisión de Fondos

N° de Cuenta	CCT 00009018280
Observaciones	
Mail	christian.perez@previsionsocial.gob.cl;

Control de Nómina

N° de Nómina	1794884
Nombre Nómina	SPS_PROVEEDORES_16092013_1794884_16092013.env
Monto Total	\$ 4.856.440
Cantidad de Registros	10
Fecha de Envío	16/09/2013 14:16:00
Fecha de Pago	17/09/2013

Apoderados

	Rut	Fecha	Estado
CHRISTIAN MARIO PEREZ DIAZ	12227182-K	16/09/2013 15:15:39	Provisión Autorizada
FREDDY ANDRES GOMEZ SALGADO	12457754-3	16/09/2013 15:16:54	Provisión Autorizada



Imprimir

Volver



Ministerio del Trabajo y Prevision Social

Comprobante Transferencia Electrónica de Fondos

Institución / Área Transaccional		Subsecretaría de Previsión Social - Subsecretaría de Previsión Social	
Nº Folio Comprobante	35536	Fecha y Hora de Generación	16 Septiembre 2013 - 13:12
Banco	BANCO ESTADO - 00009018280	Moneda	Nacional
Nº de Operación	35536		

Detalle Transferencia Electrónica de Fondos

Principal	ID Tesorería	Tipo Documento	Nº Documento	Medio de Pago	Detalle (CLP)	Monto (CLP)
10,737,395-0 - CARLOS DIAZ BERGUNO	1215019	Factura Afecta Electrónica	00496		89.374	89.374
11,574,775-4 - BIRNA EDITH ITURRA ITURRA	1214531	Documento de Negocio	00912		31.700	31.700
14,221,732-5 - RODRIGO ALEJANDRO MUÑOZ ARRIAGADA	1214117	Documento de Negocio	00979		12.250	12.250
15,383,073-8 - ARTURO ARIAS MOLINA	1214067	Documento de Negocio	01000		7.000	17.090
	1214705	Documento de Negocio	01007		10.090	
15,831,045-7 - FRANCESCA SIMONETTI MACAYA	1214537	Documento de Negocio	01009		10.000	10.000
5,227,463-K - NELSON EDMUNDO HERRERA	1213897	Documento de Negocio	00926		37.500	67.500

ALLEL	1214115	Documento de Negocio	00927		30.000	
5,331,599-2 - MIGUEL ANGLES CHATEAU	1214065	Documento de Negocio	00835		46.950	46.950
61,501,000-6 - SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	1214807	Documento de Negocio	00477		2.473.249	2.473.249
76,118,480-6 - SEGURIDAD Y ASESORIAS LTDA.	1215013	Factura Afecta Electrónica	00709		799.347	799.347
92,083,000-5 - DIMACOFI	1214953	Factura Afecta	3830603		1.308.980	1.308.980
Total						4.856.440



HOJA DE RUTA

TRAMITACIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA 02 SEP 2013

FOLIO 38332-0841

DAF SUBTITULO 3

ORIGEN SOLICITUD

Seguridad y asesorías Stde. Masserang Chile

MATERIA

Factura 709 del 27/8/13 por \$ 499.347, Arriendo quindío,

FECHA ENTREGA	HORA	DE:	DIRIGIDO A:		OBSERVACIONES
			Nombre / Dpto. Unidad	Nombre/Dpto. Unidad	
3/9/13		M/B	Judice		
09 SEP 2013		Presupuesto	Gestion Financiera		Pere pago.

OBSERVACIONES

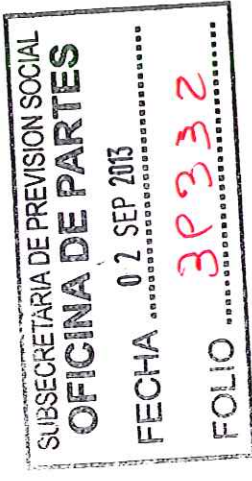
VºBº Autorización para pago Jefe DAF

Fecha

9/9/2013

Firma





MEMORANDUM N° 0467

A : MAXIMILIANO MOLINA DUARTE
JEFE DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

DE : HUMBERTO RUIZ SOTO
JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO

REF. : PAGO FACTURA

FECHA : 29 AGOSTO 2013

Adjunto a usted., Factura Electrónica N° 709 de Seguridad y Asesorías Limitada, por servicio de guardias de seguridad en edificio de Huérfanos N° 1273, correspondiente al presente mes.

El valor del servicio mensual es de \$ 3.405.826 Iva incluido, se solicita cancelar la suma de \$ 799.347 que corresponde al 23,47% (Subsecretaría de Previsión Social), según los porcentajes establecidos.

En relación al trabajo realizado, es supervisado conforme por el Administrador del edificio.

El cheque debe ser girado a nombre de Seguridad y Asesorías Limitada.

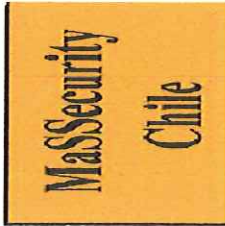
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.


HUMBERTO RUIZ SOTO
JEFE DE DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DEL TRABAJO



c.c. Mario Robledo Prado – Administrador edificio.

ALS/mrp



**SEGURIDAD Y ASESORIAS
LIMITADA**

Giro: PRESTAC REC HUMAN EN MATE INHER
SEG Y VIG PRIV SELEC CONTRAT PERSONAL
AHUMADA 312 401 - SANTIAGO
eMail : EBU@VTR.NET Telefono : 2 6711832

R.U.T.: 76.118.480-6

FACTURA ELECTRONICA

N° 709

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES): SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL

R.U.T.: 61.503.000-7

GIRO: GOBIERNO CENTRAL

DIRECCION: HUERFANOS 1273 PISO 5

COMUNA SANTIAGO

CIUDAD: SANTIAGO

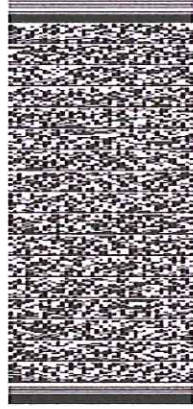
CONTACTO:

Fecha Emision: 27 de Agosto del 2013

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	SERVICIO DE GUARDIAS: Servicio de guardias en Huérfanos 1273, Agosto de 2013.	1	671.720			671.720

**SUBSECRETARIA
DE PREVISION SOCIAL
CANCELADO**

13/09/13



Timbre Electrónico SII

Res.86 de 2005 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO	\$	671.720
I.V.A. 19%	\$	127.627
TOTAL	\$	799.347

**SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
OFICINA DE PARTES**

FECHA 02 SEP 2013

FOLIO 38332

VERIFICACION DEL CONTENIDO DE UN DOCUMENTO

Esta página muestra el contenido de un documento tributario electrónico emitido por una empresa autorizada. De esta forma podrá verificar los valores informados al SII por el contribuyente emisor.

✓ Resultado de la Consulta:

Documento recibido por el SII. Datos coinciden con los registrados

Documento consultado:

SEGURIDAD Y ASESORIAS LIMITADA

Identificador de Envío: 596887526

R.U.T. 76118480-6
Factura Electronica
Nº 709

Fecha Emisión: 27-08-2013
Rut Receptor: 61503000-7
Monto Total: \$ 799.347

Comprobante de Atención: 764530 - 2013/09/04 11:15:10

[Imprimir](#) [Cerrar](#)



Servicio de Impuestos Internos



MI SII



Registro de Contribuyentes



Porta Mipyme



Impuestos Mensuales



Factura Electrónica



Boleta de Honorarios



Renta



Declaraciones Juradas



Bienes Raíces



Situación Tributaria



Tasación de Vehículos



Libros Contables



Infracciones y Condones

Rut: 11749110 - 2

Última visita 04/09/2013, a las 11:12:16 horas

Identificar Nuevo Contribuyente

Comar Section



CONSULTA DE DOCUMENTOS AUTORIZADOS

En esta página se entrega el resultado de la consulta del documento para el Rut solicitado.

Paso 2 de 2

El Número del Documento consultado, está autorizado por el SII en la fecha señalada en el recuadro.

Rut	76118480-6
Nombre/Razón Social	SEGURIDAD Y ASESORIAS LIMITADA
Documento	FACTURA ELECTRONICA
Número Documento	709
Fecha de la Autorización	02-09-2013

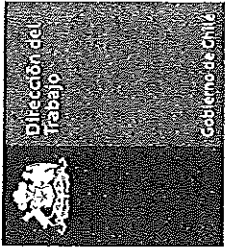
Observaciones :

- Documento recibido por el SII envío N° 596887526.

[Consultar otros documentos del Rut] [Consultar otro Rut]

https://zeus.sii.cl/cvc_cgi/vdc/validados

04-09-2013



Nº: 1301 / 2013 / 33876

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
76.118.480 - 6	SEGURIDAD Y ASOSORIAS LIMITADA		
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL		
10.874.029 - 9	EMILIANO BUSTAMANTE ESCOBAR		
DOMICILIO			
AHUMADA 312 OF 401			
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO	
13	SANTIAGO	(2) 6711832	
CORREO ELECTRÓNICO			
EBU@VTR.NET			
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)			
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN			

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 12/09/2013, siendo válido en todo el territorio nacional.

INSPECTOR DEL TRABAJO
IPT SANTIAGO

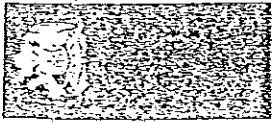
EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://ventanilla.dt.gob.cl/tramitesenlinea/tramite/Inicio2.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificación de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Certificado Contratista")

9n1JZ2r1



/

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



Unidad Administrativa #
1306 02330
Vigencia

Unidad Administrativa #

1306 02330

1113

Subsecretaría del Trabajo
TOTALMENTE TRAMITADO

20 NOV 2012

DOCUMENTO OFICIAL

MODIFICA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
GUARDIAS DE SEGURIDAD EN EL
EDIFICIO DE LOS TRABAJADORES.

EXENTA Nº

1763

SANTIAGO, 20 NOV 2012

VISTO: lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 1967 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece restructuración y fija funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley Nº 20.557 que aprueba el Presupuesto del sector público para el año 2012; en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Nº 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el edificio central del Ministerio del Trabajo y Previsión Social denominado de los Trabajadores, ubicado en calle Huérfanos Nº 1273 comuna de Santiago, alberga las oficinas institucionales de la Subsecretaría del Trabajo, de la Subsecretaría de Previsión Social, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y de algunas dependencias correspondientes a la Superintendencia de Seguridad Social y de la Superintendencia de Pensiones, los cuales en su conjunto tienen a su cargo la responsabilidad de garantizar la protección y seguridad de las instalaciones y de los funcionarios pertenecientes a dichos Servicios, mediante el control de acceso y flujo de público general a las distintas dependencias con un equipo de guardias de seguridad externos encargados de la vigilancia de dicha edificación.

2.-Que, para estos efectos, los Servicios referidos acordaron, previo llamado a licitación pública, adjudicar la ejecución del trabajo requerido a la empresa denominada "Seguridad y Asesorías Limitada", y procedieron a la celebración del respectivo contrato de prestación de servicios de vigilancia respectivo, siendo dicho convenio aprobado por la Resolución Nº 985 de 21 de abril de 2009 de la Subsecretaría del Trabajo.

3.-Que, mediante la resolución Nº 1.408, de 12 de Septiembre de 2012 se aprobó un convenio de mandato celebrado entre esta Subsecretaría con las demás instituciones albergadas en dicho inmueble, por el cual se le delegó en forma permanente la administración y fiscalización de los diversos servicios comunes mediante las correspondientes acciones de mantención y seguridad con expresas facultades para la contratación de los servicios pertinentes, y su reajustabilidad conforme al IPC anual, con la obligación de concurrencia en los gastos respectivos a prorrata de sus respectivas cuotas de participación en dicha comunidad

4.-Que, esta Subsecretaría en el ejercicio de las facultades delegadas de administración y gestión del servicio de seguridad de las personas e instalaciones de dicha edificación, ha determinado ampliar la dotación de vigilantes conjuntamente con una readecuación de los turnos de trabajo para una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades, por lo cual se requiere estipular un reajuste en el precio pactado por las partes para la prestación del servicio encomendado, en forma

proporcional al aumento del personal de vigilancia y en compensación al mayor costo generado por concepto de uniformes de trabajo y de tecnología del equipamiento técnico y de comunicación entregado a su uso en el desempeño de sus funciones.

5.- Que, asimismo, el precio pactado para dicha prestación debe ajustarse y actualizarse al valor generado como consecuencia del proceso de revisión y reorganización de las actividades de vigilancia, por efecto correlativo de los cambios ocurridos en las condiciones del mercado y la evolución de la actividad económica general del país, como asimismo por las mayores cargas provenientes de los reajustes obligatorios en el monto del ingreso mínimo general, y paliar el aumento en los gastos generales correspondientes a la operación del servicio.

RESUELVO:

1.- **APRUEBANSE** las modificaciones efectuadas al contrato de provisión de servicios de seguridad del edificio de Los Trabajadores celebrado con la empresa "Seguridad y Asesorías Limitada", las cuales son del siguiente tenor:

En Santiago de Chile, a 30 de Octubre de 2012, entre la **SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**, Rut N° 61.501.000-6, representada por su Subsecretario, don Bruno Antonio Baranda Ferrán, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N° 1.273, tercer piso, comuna de Santiago, por una parte, y por la otra, la empresa "Seguridad y Asesorías Limitada" RUT 76.118.480-6, sociedad del giro de su denominación, representada por Emiliano Bustamante Escobar, cédula de identidad número 10.874.029-9, ambos domiciliados en calle Paseo Ahumada 312, oficina 401 de la comuna de Santiago, vienen en acordar las siguientes modificaciones al contrato de prestación de servicios de seguridad:

PRIMERO: Las partes acuerdan introducir una modificación a la cláusula Tercera del contrato de prestación de servicios de provisión de trabajadores para su desempeño en funciones de vigilancia del edificio institucional del Ministerio del Trabajo y Previsión Social ubicado en Huérfanos 1273, en el sentido ampliar la dotación de personal respectiva mediante un aumento a cinco guardias de seguridad, con el objeto de contar con un equipo de trabajo adicional para la atención de las mayores necesidades institucionales en este ámbito.

Asimismo, las partes acuerdan reajustar el pago mensual correspondiente al precio la prestación de los servicios encomendados, a la suma de \$ 3.130.354 (tres millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y cuatro pesos) con impuesto incluido.

SEGUNDO: A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este instrumento, la empresa deberá presentar una boleta de garantía, vale vista o póliza de seguro extendida a nombre de la Subsecretaría del Trabajo por un monto equivalente al 10% del precio total del servicio excluido impuesto, con vigencia por todo el período de su duración y hasta sesenta días posteriores a su duración, a lo menos, debiendo efectuarse la entrega de dicha emisión dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación a la empresa de la circunstancia de encontrarse disponible este instrumento para su firma.

TERCERO: Con todo, las partes establecen que el precio acordado por la ejecución de los servicios convenidos se reajustará en forma anual, conforme a la misma proporción en que la Ley aumente el ingreso mínimo general previsto para los trabajadores de las empresas del sector privado regidos por el Código del Trabajo, el cual tendrá lugar a contar de la misma fecha de su aplicación a dichos personales.

CUARTO: Las presentes modificaciones regirán a contar del 12 de noviembre de 2012.

QUINTO: En todo lo no modificado por el presente anexo rigen plenamente las estipulaciones del pacto primitivo.

La personería de don Bruno Baranda Ferrán para representar a la Subsecretaría del Trabajo consta en el Decreto N° 125 de fecha 02 de agosto de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La personería de don Emiliano Bustamante Escobar para representar a la empresa consta de la escritura pública de fecha 08 de agosto de 2011 otorgada en la notaría pública de don Raúl Iván Perry Pefaur de la comuna Santiago.

2.- **IMPÚTASE** el gasto que demanda el cumplimiento de la modificación contractual que se aprueba por la presente resolución al siguiente ítem del presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo.

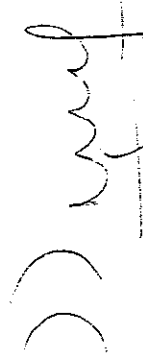
15.01.01.22.08.002

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

SERVICIOS GENERALES

Servicios de Vigilancia

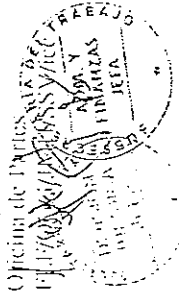
ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



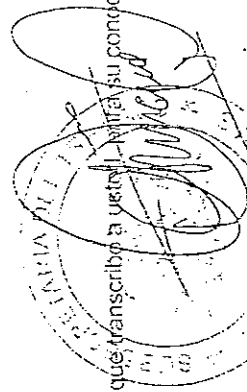
BRUNO BARANDA FERRÁN

Subsecretario del Trabajo

Distribución:
Gabinete Subsecretario
División Jurídica
División de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto
Bienes y Mantenimiento



Lo que transcribo a usted para su conocimiento.



JIMENA MORENO HERNÁNDEZ
Jefa División Administración y Finanzas
Subsecretaría del Trabajo

Mesa de ayuda
02-8262801

Bienvenido nmiranda
viernes, 06 de septiembre de 2013, 12:26
Subsecretaria de Prevision Social Subsecretaria de Prevision Social
Modificar Configuración de Perfil

Requerimiento	Compromiso	Contabilidad	Procesos Técnicos
---------------	------------	--------------	----------------------

Banco de Datos

Reportabilidad
Institucional

Buscar Compromiso Presupuestario

Criterios de Búsqueda

Visualizar Compromiso

[Visualizar Compromiso Presupuestario](#)

PARTIDA: 15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
CAPITULO: 1503 Subsecretaría de Previsión Social
PROGRAMA: P01-Subsecretaría de Previsión Social

Titulo Compromiso

SERVICIO DE GUARDIAS PERIODO AGOSTO 2013 % EDIFICIO LOS TRABAJADORES FACT 709

Descripción Compromiso

SERVICIO DE GUARDIAS PERIODO AGOSTO 2013 % EDIFICIO LOS TRABAJADORES FACT 709

Tipo de Presupuesto

Gasto

Orden de Trabajo 1

Requerimiento/Compromiso Requerimiento: 00003 - DAF REQUERIMIENTO DE GASTOS GENERALES

Description

SERVICIO DE GUARDIAS PERIODO AGOSTO 2013 % EDIFICIO LOS TRABAJADORES FACT 709

Número Documento

709	Fecha documento	06/09/2017
-----	-----------------	------------

Moneda del Documento

Peso Chileno

Monto Total Documento

799.347

[Visualizar Fechos de Cumplimentos](#)

Principal 1

Principal
76118480-6 SEGURIDAD Y ASESORIAS LTDA.

00003 - DAF REQUERIMIENTO DE GASTOS GENERALES						
1	Requerimiento		Insumo	Vigente(CLP)	Futuro(CLP)	Acciones
	Iniciativa de Inversión					
	Unidades Demandantes					
	Productos Estratégicos					
	Concepto Presupuestario					
	2208002 - Servicios de Vigilancia		Insumos: 0	799.347		

Cancelar

15:413672
-tion: 00700

